

Objeto:

El presente informe tiene por objeto efectuar un relevamiento de los trabajos que llevan adelante las Cuadrillas dependientes de la Subgerencia Operativa Cuadrillas (Gerencia Operativa Plantas de Producción y Cuadrillas), principalmente en lo que refiere a los trabajos de bacheo, todo ello conforme sus misiones y funciones.

Período auditado:

Primer cuatrimestre del año 2019

Normativa relevante:

- **Decreto N° 241-GCABA/15 (BOCBA N° 4.692).** Aprueba y adjudica Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 1863/2014 para la contratación de la Obra Pública: "Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2015/16".
- **Decreto N° 416/2018 (BOCBA N° 5.517).** Aprueba Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 648/SIGAF/2018 por la contratación de la

Informe Ejecutivo**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
RELEVAMIENTO DE TRABAJOS DE BACHEO - CUADRILLAS**Alcance:**

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 006 del Plan Anual de Auditoría 2019, aprobado mediante Resolución N° 201-SGCBA/18, correspondiendo el período auditado al primer cuatrimestre del año 2019.

Las tareas de auditoría se iniciaron el 4 de junio y finalizaron el 12 de julio del corriente. Las mismas se llevaron a cabo en la Gerencia Operativa Plantas de Producción y Cuadrillas, ubicada en Av. Castañares 2350, como así también en su dependiente, la Subgerencia Operativa Cuadrillas, ubicada en Av. Independencia 3277, ambas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

4.1. Observación: El área auditada no dispone de Manual de Procedimiento ni circuitos administrativos formalmente aprobados que garanticen un debido control interno y un resguardo de la información. Tampoco se pudo constatar la existencia de circuitos formales que reflejen la operatoria, distinguiendo las funciones de cada uno de los agentes, ni el orden en el que se realizan cada una de tareas.

4.2. Observación: No hay evidencias que el área encargada de elaborar el plan operativo de obras de reparación y mantenimiento del EMUI, cuente con un proceso formal para la confección de una planificación de la logística, y para ejecutar las tareas de bacheo, mediante los vehículos bacheadores Mack GU 813 e Granite térmicos.

4.3. Observación: No surge de la documentación remitida a esta UAI, el registro de varias de las tareas llevadas a cabo por las Cuadrillas en calle, dentro del Sistema SAP. No obstante, sí se pudo corroborar la descripción de las mismas en las "Planillas de tareas diarias". (Ver ANEXO II).

4.4. Observación: De las planillas remitidas a este UAI y su comparación con el listado Excel del Sistema SAP de las tareas desarrolladas durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019, se tomó un muestreo aleatorio, del cual surge que el tiempo transcurrido desde que se recibe el reclamo hasta el cumplimiento efectivo del mismo, arroja un plazo promedio de 27 días. El mencionado plazo, resulta superior al tiempo de respuesta exigido en el Pliego de Bases y Condiciones para las empresas contratistas tanto de PREVIAL IV, como de PREVIAL V (Art. 32 establece un plazo máximo de 3 días). Sin perjuicio que el plazo referido en ambos pliegos no obliga al área auditada, sí es vinculante para los compromisos de

obra "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (PREVIAL) Etapa V".

• **Resolución N° 611-MAYEPGC/14 (BOCBA N° 4.374).** Aprueba Licitación Pública para la "Adquisición de Equipos de Bacheo Asfáltico Autopropulsado".

• **Resolución N° 2.002-MAYEPGC/14 (BOCBA N° 4.550).** Aprueba Pliego de Bases y Condiciones - Llamado A Licitación Pública 1863-14 - Obra Pública - Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires 2015-16 - Ministerio De Ambiente Y Espacio Público

• **Resolución N° 1.189-MAYEPGC/15 (BOCBA N° 4.706).** Aprueba Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Etapa Única N° 905-SIGAF/15, para el ÍTEM 2 - Zona 3.

• **Resolución N° 1.196-MAYEP/15 (BOCBA N° 4.707).**

Gobierno asumidos, y la gestión de trabajo para con el ciudadano.(Ver ANEXO III).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del procedimiento de auditoría desarrollado en el EMUI, se puede mencionar la inexistencia de circuitos formales y/o procesos aprobados por normativa vigente que aseguren el normal y buen desempeño de la tareas realizadas por cada área y/o sector, recomendando así la confección de un Manual de Procedimientos General, que contemple la totalidad de las tareas que deben desarrollarse, para el mejor funcionamiento de los equipos de trabajo llevado a cabo por el auditado.

Se recomienda elaborar un proceso formal y sistematizado, para la planificación de la logística, y las ejecuciones de las tareas de bacheo, mediante los vehículos bacheadores Mack GU 813 e Granite térmicos, el plan operativo de obras de reparación y mantenimiento del EMUI.

Se pudo verificar la falta de registro, de varias de las tareas llevadas a cabo por las Cuadrillas en calle dentro del Sistema SAP. No obstante, sí se pudo corroborar la descripción de las mismas en las "Planillas de tareas diarias". Se exhorta al auditado, a ajustar el circuito, asegurando la economía, eficiencia y eficacia de la administración y control de los recursos.

El auditado deberá optimizar el plazo de cumplimiento de los reclamos registrados en SAP, siendo sugerencia de esta Auditoría, que la reducción del plazo sea próximo al establecido para las empresas privadas prestatarias del servicio (Previal IV y V). Todo ello, en razón de brindar mayor celeridad en la respuesta a los ciudadanos y/o habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo manifestado por esta Auditoría en párrafos anteriores, se advierte en el área auditada un trabajo organizado y con documentación respaldatoria que acredita la operatoria ejecutada, destacando en ello una fortaleza, y sugiriendo, no obstante, su ordenamiento sistematizado.

Aprueba Pliego de Bases y Condiciones - Llamado a Licitación Pública N° 907-15 - Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la Ciudad de Buenos Aires 2015-2016 - Ítem 2 - Zona 12.

- **Resolución N° 894-MAYEP/16 (BOCBA N° 4.909).**
Aprueba y adjudica la Licitación Pública De Etapa Única N° 905-SIGAF/15.

- **Resolución N° 1.187-MAYEP/16 (BOCBA N° NO PUBLICADA).**
Aprueba Licitación Pública N° 907/SIGAF/2015, para la contratación de la obra "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 2015/2016, ÍTEM 2 - ZONA 12.

- **Resolución N° 29-MAYEPGC/17 (BOCBA N° 5.048).**
Aprueba la Contratación Directa N° 8811-1106-CDI16, para el "Servicio de Conducción, operatoria y mantenimiento preventivo de la flota de cinco (5)

Vehículos
Bacheadores Mack
GU 813 e Granite”.

• **Resolución N°
1.412-MAYEPGC/17
(BOCBA N° 5.207).**

Aprueba la primer
prórroga de la
Licitación Pública de
Etapa Múltiple N°
1863/SIGAF/2014
para la realización de
la Obra Pública:
“Rehabilitación y
Mantenimiento Vial
de la Ciudad
Autónoma de
Buenos Aires
2015/16”.

• **Resolución N°
1.288-MAYEP/18
(BOCBA N° 5.448).**

Continúa la Licitación
Pública de Etapa
Múltiple N°
1863/SIGAF/2014
para la realización de
la Obra Pública:
"Rehabilitación y
Mantenimiento Vial
de la Ciudad
Autónoma de
Buenos Aires
015/16" por un plazo
de seis (6) meses o
hasta la suscripción
del Acta de Inicio de
la nueva licitación.

•**Resolución N° 286-
MAYEP/19 (BOCBA
N° 5.569).** Continúa
la Licitación Pública
de Etapa Múltiple N°
1863/SIGAF/14 para
la realización de la
Obra Pública:
"REHABILITACIÓN
Y MANTENIMIENTO
VIAL DE LA CIUDAD

AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES
2015/16" por un
plazo de cuatro (4)
meses o hasta la
suscripción del Acta
de Inicio de la nueva
licitación.

- **Resolución N° 107-GCBA-SSMEP/19 (BOCBA N° 5.574).** Aprueba prórroga de la Licitación "Servicio de Conducción, operatoria y mantenimiento preventivo de la flota de cinco (5) Vehículos Bacheadores Mack GU 813 e Granite" por un plazo de 12 meses.

- **Resolución N° 874-MAYEPGC/19 (BOCBA N° 5.633).** Aprueba Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 648/SIGAF/2018, para la contratación de la obra "PLAN DE RECUPERACION VIAL DE LA CIUDAD (PREVIAL) ETAPA V".

- **Disposición N° 05-GCBA-EMUI/2019 (NO PUBLICADA).** Aprueba la estructura Orgánico Funcional del EMUI, vigente desde el 01 de Febrero de 2019.

Equipo auditor:

**AUDITORA
INTERNA:**

Dra. Marcela
Elizabet Gianturco.

JEFA DE EQUIPO:

Dra. Ana Corina
Bermudez

**EQUIPO DE
TRABAJO:**

Srta. Débora
Tamara Francia.
Sr. Roque Daniel
Spandre.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PROYECTO N° 006/19 - ELEVACIÓN DE INFORME EJECUTIVO (IFAUD N°8-GCABA-EMUI/19 - "Relevamiento de trabajo de Bacheo - Cuadrillas"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.